



Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA

O/D N°005/2007

REF.: Taller de Formación de Capacitadores en el campo de la lucha contra la piratería y la falsificación, organizado por la OMA, en su sede, en el año 2007.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo 7 de febrero de 2007.

VISTO: la actual estrategia de la OMA referente a la formación de capacidades , especialmente en el campo de la lucha contra la piratería y la falsificación;

RESULTANDO: I) que se ha recibido el ofrecimiento de participar en dicho Taller para funcionarios aduaneros, a efectos de formar un grupo de expertos capaz de liderar, en forma independiente, actividades de entrenamiento en este campo;

II) que los funcionarios que completen el programa satisfactoriamente adquirirán la calidad de entrenadores acreditados por la OMA en el campo de la propiedad intelectual;

III) que la OMA se hace cargo de los gastos (excepto el costo del viaje de ida y vuelta al país de residencia) de aquellos funcionarios públicos interesados en participar y que superen el proceso de selección ;

CONSIDERANDO: de interés para el funcionariado aduanero la participación en el citado Taller, dado que la formación de capacitadores actualizados resulta imprescindible para la efectividad de la organización

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 1° y 2° del Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo, y la reglamentación;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
R E S U E L V E:

1°) Poner en conocimiento de los funcionarios aduaneros el ofrecimiento de participar en el **“Taller de Formación de Capacitadores” en el campo de la lucha contra la piratería y la falsificación**, organizado y patrocinado por la OMA , el que se llevará a cabo entre los días 26 y 30 de marzo de 2007 , en la sede de la OMA en Bruselas (Bélgica).

2º) Las condiciones requeridas para participar en dicho Taller son las siguientes:

- dominar el idioma francés (escrito y hablado), previéndose traducción simultánea al inglés;
- conocer los aspectos legislativos y prácticos de la lucha contra la falsificación y la piratería;
- aceptar el procedimiento de selección y las condiciones que establezca la entidad patrocinadora.

3º) La entidad patrocinadora se hace cargo de los gastos del candidato seleccionado durante el período de estudios, **excepto**, del costo del viaje de ida y vuelta a su país de residencia.

Para obtener información adicional sobre condiciones y formas de enlace, los interesados deberán dirigirse a la Asesoría de Capacitación y Desarrollo hasta el día 14 de febrero de 2007 inclusive.

4º) Regístrese y publíquese en Orden del Día. Por la Oficina de Información y Relaciones Públicas publíquese en la página Web del Organismo. Cumplido, con constancia, archívese por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales.

LAS/tr

C/N @ Luís Alberto Salvo
Director Nacional de Aduanas
URUGUAY